

DECRETO ALCALDICIO N° 330 /

MAT.: DECLARA PERSONAS EXENTAS DE COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCION DE BASURA.

LO PRADO, **05 MAY 2016**

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

V I S T O S :

Decreto Alcaldicio N°142 de fecha 29 de febrero de 2016; Las Solicitudes de Ventanilla Única; los documentos adjuntos que acreditan los requisitos exigidos y mediante los cuales los contribuyentes solicitan que se los declare exentos del cobro de derechos municipales por concepto de servicio domiciliario por extracción de basura y,

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

Rebájese a los siguientes contribuyentes, en un 45% del monto total del Derecho del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura que corresponde pagar anualmente y por todo el período que reste hasta la fijación de la nueva tarifa de aseo (años 2016, 2017), por encontrarse en el tramo de calificación socioeconómica del 70, correspondiente al Sistema de Registro Social de Hogares.

ROL	DIRECCION	NOMBRE PROPIETARIO	RUT PROPIETARIO	NOMBRE SOLICITANTE	RUT SOLICITANTE
3616-08		ARAVENA LEIVA LUPERCIO ANTONIO		ARAVENA LEIVA LUPERCIO ANTONIO	
5595-06		MENESES ESCOBAR LUIS JORGE		MENESES ESCOBAR LUIS JORGE	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARMEN GORROÑO VELASCO
 SECRETARIA MUNICIPAL


L. GONZALO NAVARRETE MUÑOZ
 ALCALDE

LGNM/CGV/PVS/NDM/JRR.

N° Interno 547/2016

DISTRIBUCION:

Alcaldía/Secretaría Municipal /Control Municipal/ Administración Municipal/ Administración y Finanzas/Rentas Municipales/Oficina de Cobranza (2) /Of. de Partes